

10. REGULACIÓN COMUNITARIA DE LOS MERCADOS AGRARIOS EN EXTREMADURA (FEOGA-Garantía)

1. INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en un momento en el que es permanente tema de actualidad la discusión sobre la reforma de la Política Agrícola Común (P.A.C.), derivada, de una parte, del reconocimiento de la necesidad de efectuar un golpe de timón que corrija las deficiencias ocasionadas (excedentes estructurales, desigual reparto de las ayudas, etc.), y de otra, por las presiones externas recibidas a través del resto de los países firmantes del G.A.T.T. en la Ronda Uruguay.

No podemos olvidar, no obstante que, sin lugar a dudas, fue la P.A.C. el núcleo a partir del cual se fueron instrumentando la mayoría de las políticas comunitarias que desembocaron en un primer paso de unión económica europea para 1993, a través del llamado "mercado único".

Conviene, por tanto, recordar que entre los objetivos de la P.A.C., que naturalmente mantienen su vigencia, están:

- a) La mejora de las rentas agrarias.
- b) Garantizar un nivel de vida justo a los productores agrarios.

La consecución de los fines anteriores se realiza por medio de las Organizaciones Comunes de Mercado (O.C.M.) como instrumentos jurídicos que utiliza la P.A.C. en la regulación sectorial de precios y mercados agrarios.

A continuación se describen las acciones que el desarrollo y aplicación de las distintas O.C.M. han tenido en Extremadura para la regulación de los precios y mercados agrarios en 1990 y su análisis comparativo con 1989.

Por último, aunque se trata de medidas nacidas de la acción del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, veremos otras medidas que hayan tenido incidencia en la regulación de mercados y que fueron desarrolladas por el SENPA.

2. ANÁLISIS SECTORIAL

El examen detenido de las cifras contenidas en los cuadros y gráficos que se acompañan, ilustra por sí mismo de los efectos que la aplicación de las distintas O.C.M. sectoriales han tenido en la región en 1990, y su comparación con el año anterior. No obstante, y al objeto de destacar lo más significativo, se realiza un sucinto comentario sectorial.

Las cuantificaciones de las operaciones de compras y ventas de productos en régimen de intervención figuran en los cuadros 1 y 2, respectivamente.

Los datos de las ayudas pagadas en la región correspondientes a cada sector, figuran en los cuadros 3, desglosados en función del órgano gestor de las mismas y acompañados de un resumen general.

CUADRO 1. Compras de productos en régimen de intervención

	AÑO 1989			AÑO 1990		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CEREALES (Tm)						
- Trigo blando	2.199	-	2.199	-	-	-
- Trigo duro	-	-	-	4.850	-	4.850
- Maíz (campana 88/89)	68.113	13.486	81.599	-	-	(1)
- Maíz (campana 89/90)	6.668	-	6.668	41.407	10.498	51.545
Valor aprox. en millones de pesetas	2.120	370	2.490	1.236	275	1.511
SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS (Tm)						
- Girasol	-	-	-	15.451	-	15.451
Valor aprox. en millones de pesetas	-	-	-	996	-	996
SECTOR VÍNICO ALCOHOLERO						
(Miles de litros de alcohol) (3)						
- Destilación obligatoria	44	-	44	321	-	321 (2)
- Prestación vínica	4.792	-	4.792	3.702	-	3.702 (2)
- Uvas no viníferas y de doble uso	48	-	48	52	-	52
Valor aprox. en millones de pesetas	721	-	721	580	-	580

(1) Aunque el maíz procede de la campaña 88/89 la compra se materializó en 1989, durante la campaña 89/90.

(2) Entre los distintos tipos de alcohol (neutro, destilado y bruto).

(3) Los datos de la campaña 90/91 no son los totales por existir compras pendientes.

CUADRO 2. Operaciones de venta de productos procedentes de intervención

	AÑO 1989			AÑO 1990		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
SECTOR CEREALES (Tm)						
- Trigo (1)	-	-	-	2.207	-	2.207
- Cebada	-	-	-	973	1.975	2.848
- Maíz	-	-	-	115.208	23.687	138.895
Valor aprox. en millones de pesetas	-	-	-	3.012	666	3.678
SECTOR ACEITE DE OLIVA (Tm)						
- Aceite de Oliva Virgen	3.746	-	3.746	-	-	-
Valor aprox. en millones de pesetas	906	-	906	-	-	-
SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS (Tm)						
- Girasol	30.189	-	30.189	700	-	700
Valor aprox. en millones de pesetas	1.980	-	1.980	41	-	41

(1) Salidas con destino a ayudas a personas necesitadas de la CEE y no se valoran.

Los gráficos 1 y 2 muestran la distribución cuantitativa y porcentual en función del tipo de receptor de las ayudas, con independencia del sector, así como su comparación con 1989. Se desglosan en ayudas directas (las recibidas por los propios productores agrarios y con incidencia directa en la renta agraria), las de almacenamiento privado (como instrumento que permite la gradual salida de productos al mercado), y las percibidas por las industrias, que a su vez repercuten en el sector agrario de distinta forma (contratos de compra-venta, precios mínimos, etc.).

SECTOR CEREALES

El año 1990 se inició con la aceptación por parte del SENPA de ofertas a la intervención de *maíz* realizadas por la empresa MERCO S. A., la cual había comprado con anterioridad a cooperativas de la región una parte muy importante de la cosecha 1989 del referido cereal. Estas ofertas, en cuantía superior a las 120.000 Tm., se materializaron en compras de las que una parte, la figurada en el cuadro 1, se almacenaron en la región.

La situación de atonía en el mercado y de los bajos precios registrados al principio de 1990, continuando con la tónica que marcó 1989, dio lugar a una reducción de la superficie sembrada de este producto, no sólo en Extremadura, sino en toda España.

Más adelante, y al quedar la mayoría del maíz importado en base al acuerdo USA-CEE en manos de un único operador comercial, se produjo una gradual subida de precios, que posibilitaron la salida al mercado de la totalidad de existencias de maíz procedente de intervenciones almacenado por el SENPA. En el cuadro 2 figuran cuantificadas las referidas ventas de maíz.

Las circunstancias expuestas anteriormente de reducción de superficies sembradas y de la tenencia en pocos operadores del maíz importado, permitieron que la comercialización del

CUADRO 3. Desglose de ayudas comunitarias pagadas por el SENPA a Extremadura (mill. ptas.)

Cuadro 3.1. Tramitadas por Jefaturas Provinciales del SENPA

LÍNEA DE AYUDA	AÑO 1989			AÑO 1990		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. SECTOR CEREALES:						
– Ayuda producción de trigo duro	75,28	–	75,28	0,12	–	0,12(1)
2. SECTOR ARROZ:						
– Ayuda producción arroz INDICA	4,91	–	4,91	–	–	– (2)
3. SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS:						
– Ayuda producción de girasol	581,02	53,43	634,45	876,89	75,71	952,60
4. SECTOR LEGUMINOSAS:						
– Ayuda producción habas y habines	4,15	–	4,15	27,89	–	27,89
– Ayuda producción leguminosas grano ..	28,17	0,40	28,57	–	–	– (3)
5. SECTOR FORRAJES:						
– Ayuda producción forrajes secos	8,24	–	8,24	10,29	–	10,29
6. SECTOR ALGODÓN:						
– Ayuda al algodón	500,44	–	500,44	305,89	–	305,89
– Ayuda pequeños productores	–	–	–	2,70	0,01	2,71
7. SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSF.:						
– Ayuda Transformación Tomate	1.394,28	69,59	1.463,87	1.580,00	483,70	2.063,70
– Ayuda Transformación Melocolones	–	–	–	0,27	–	0,27
– Ayuda Transformación Higos	43,81	95,84	139,65	18,69	71,79	90,48
8. SECTOR VÍNICO-ALCOHOLERO:						
– Ayuda Almacenamiento de vinos y/o mosto	56,23	–	56,23	58,27	–	58,27
– Ayuda transformación zumo de uva	1,18	7,28	8,46	0,70	7,57	8,27
– Ayuda Destilación Preventiva	469,32	–	469,32	1.038,87	–	1.038,87
– Ayuda Destilación de Sostén	–	–	–	886,92	–	886,92
– Ayuda Destilación Buen Fin	86,10	–	86,10	26,40	–	26,40
– Ayuda Destilación Obligatoria	–	–	–	36,95	–	36,95
– Ayuda Destilación Prestación Vínica	245,39	–	245,39	207,36	–	207,36
– Ayuda Destil. oblig. vino no de mesa ..	4,04	–	4,04	4,15	–	4,15
9. SECTOR PORCINO:						
– Ayuda almacen. carne porcino ibérico ..	–	–	–	28,30	–	28,30
TOTAL CUADRO 3.1.	3.502,56	227,56	3.730,12	5.110,66	638,78	5.749,44

(1) Las ayudas correspondientes a esa campaña se pagaron en enero de 1991 (128 mill. ptas.)

(2) Las ayudas correspondientes a esa campaña se pagaron en enero de 1991 (35 mill. ptas.)

(3) Las ayudas correspondientes a esa campaña se pagaron en enero de 1991 (42 mill. ptas.)

CUADRO 3.2. Ayudas tramitadas por la Junta de Extremadura

	AÑO 1989			AÑO 1990		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. SECTOR ACEITE DE OLIVA						
– Ayuda a la producción	545,40	198,04	743,44	279,55	35,17	314,72
2. SECTOR BOVINO						
– Prima producción carne	15,84	23,77	39,61	22,02	48,21	70,23
– Prima a la vaca nodriza	478,11	748,34	1.226,45	523,18	764,23	1.287,41
3. SECTOR OVINO Y CAPRINO						
– Prima a oveja y cabra	3.771,82	2.904,97	6.676,78	4.790,54	3.603,00	8.393,54
4. SECTOR LACTEO						
– Ayuda leche a colegios	–	–	28,59	–	–	33,21(1)
5. SECTOR VINO						
– Prima abandono viñedo	–	–	–	479,70	13,20	492,90
TOTAL CUADRO 3.2.	4.811,17	3.875,12	8.714,87	6.094,99	4.463,81	10.592,01

(1) Este dato no se desglosa a nivel provincial.

CUADRO 3.3. Ayudas tramitadas por la Dirección General del SENPA

	AÑO 1989			AÑO 1990		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
– Indemnización por abandono definitivo (producción lechera)	12,82	21,33	34,15	12,14	22,13	34,27
– Compensación suspensión temporal (producción lechera)	43,20	29,30	72,50	48,02	28,36	76,38
TOTAL CUADRO 3.3.	56,02	50,63	106,65	60,16	50,49	110,65

CUADRO 3.4. Resumen general de ayudas del FEOGA-Garantía pagadas por el SENPA (Cuadros 3.1., 3.2. y 3.3.)

	AÑO 1989			AÑO 1990		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
TOTAL GENERAL EXTREMADURA	8.369,75	4.153,31	12.551,64	11.265,82	5.153,08	16.452,10 (2)
TOTAL NACIONAL			156.031			204.282 (3)

(2) En el total aquí fijado no figuran las ayudas por primas a la producción de tabaco, que suponen más de 10.300 millones, con lo que el total de ayudas FEOGA-GARANTIA recibidas en Extremadura sería de casi 27.000 millones de pesetas.

(3) En esta cifra no se incluyen las ayudas a los intercambios exteriores agrarios.

GRÁFICO 1: Distribución cuantitativa y porcentual por tipos de ayudas en 1989 (mill. ptas.)

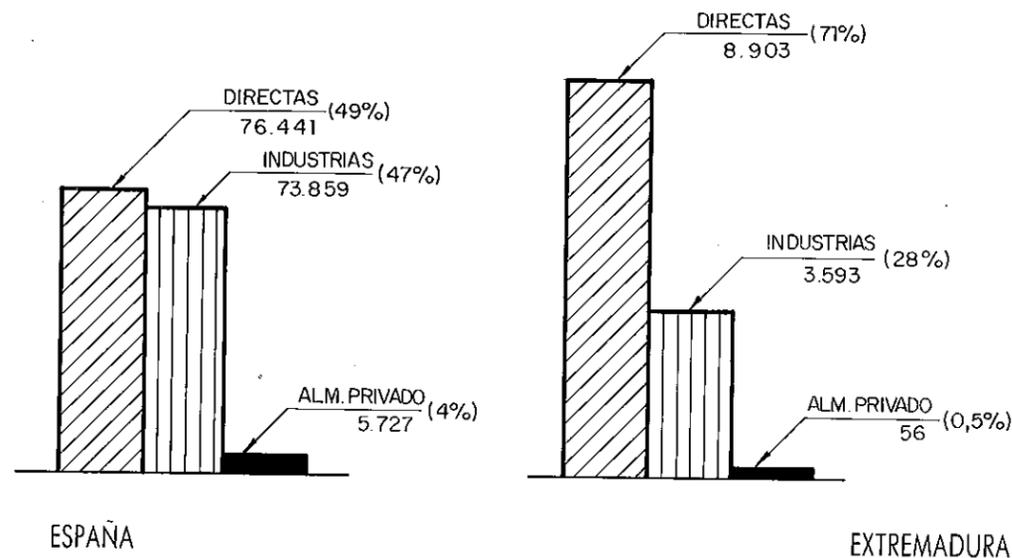
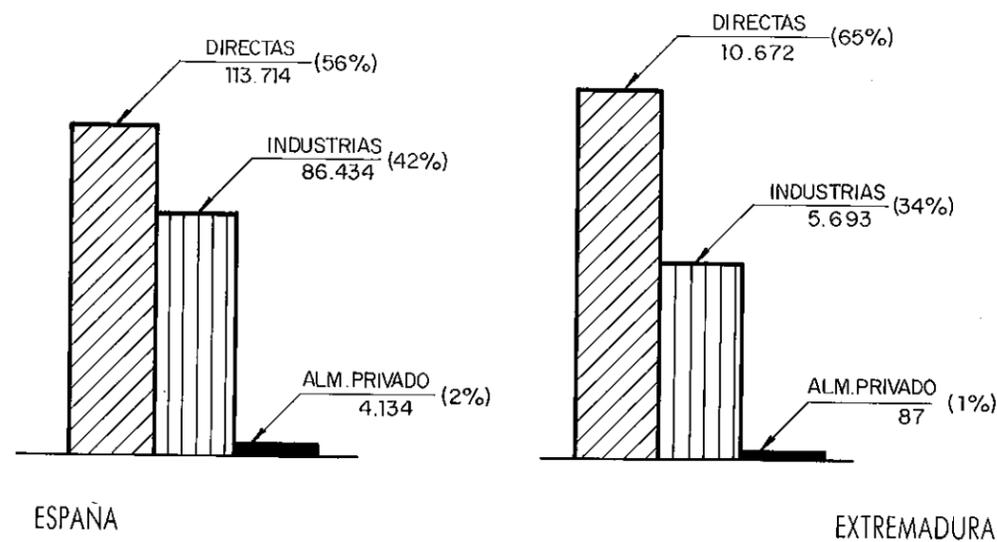


GRÁFICO 2: Distribución cuantitativa y porcentual por tipos de ayudas en 1990 (mill. ptas.)



maíz de la cosecha 1990 se realizara sin problemas, y sin necesidad de recurrir a la intervención, lo que hará que para la cosecha 1991 se incrementen de nuevo las superficies sembradas.

En cuanto a la producción de *trigo duro*, los aumentos de superficies cultivadas, en buena parte propiciadas por las ayudas a la producción, cada vez más elevadas como consecuencia de la aproximación a los niveles comunitarios, originaron compras de cantidades relativamente importantes que se cuantifican en el cuadro 1. Para la campaña de comercialización 91/92 (siembras realizadas en la campaña 90/91) se ha producido un notabilísimo incremento de superficie, pasando de cerca de 8.000 hectáreas a unas 26.000 hectáreas.

En el cuadro 3 no figuran las ayudas al trigo duro de la campaña 90/91, ya que se pagaron en enero de 1991, por un importe próximo a los 128 millones de pesetas que corresponde a una superficie sembrada cercana a las 8.000 hectáreas.

SECTOR ARROZ

En 1990 continuó la tendencia iniciada el año anterior, de incremento de las superficies cultivadas, resultando en Extremadura una cantidad cercana a las 14.000 hectáreas. Respecto a la comercialización, dado el aumento de producción en España y la situación del mercado internacional, se plantearon problemas graves de comercialización que afectaron especialmente a las variedades de *arroz corto* y *semilargo*, dando lugar a importantes ofertas al SENPA para compra en intervención de arroz-cáscara, que se materializaron en los primeros meses de 1991, para el arroz sembrado en 1990.

El recurso masivo a la intervención puso de manifiesto que el mecanismo establecido, que prácticamente no había entrado en funcionamiento en España, tenía para el sector una problemática que se resume en:

- a) La fecha de aceptación de ofertas de arroz cáscara por el SENPA no se iniciaba hasta el 1-1-91.
- b) La clasificación de algunas de las variedades más cultivadas en la región, como *Thaiparla* y *Thainato*, redondo y semilargo, respectivamente, en cuanto a los rendimientos tipo en enteros y totales, provocaba la aplicación de fuertes depreciaciones en los precios de compra, e incluso la existencia de partidas que no cumplieran los mínimos establecidos.

Finalmente, de las 90.000 toneladas en que se puede cifrar la cosecha de arroz-cáscara de la región se entregaron a intervención unas 15.000 toneladas ya en 1991.

Respecto a las variedades de *arroz largo tipo Indica*, la superficie fue de unas 800 hectáreas con un importante incremento respecto al año anterior, que se justifica por la existencia de una ayuda específica para estas variedades, que en 1990 fue de unas 42.000 pesetas por hectárea.

La estimación para el próximo año 1991 es de mantener la tendencia del incremento de superficie registrado en años anteriores de estas variedades, a pesar de que la CEE ha reducido la ayuda a unas 38.000 pesetas por hectárea para 1990/1991, y a 30.000 pts/Ha. para la campaña 91/92.

En el cuadro 3 no figuran ayudas pagadas en 1990, pues se pagaron en enero de 1991 por un importe próximo a los 35 millones de pesetas.

SECTOR ACEITE DE OLIVA (*)

En la región no se materializaron compras de intervención en el año 1990.

Respecto a las ayudas a la producción, en el cuadro 3.2. figuran las ayudas correspondientes a la campaña 88/89 pagadas en 1990.

En la campaña 90/91, y de acuerdo con lo establecido en nuestra adhesión a la CEE, se introdujo la ayuda al consumo, que percibirán las industrias envasadoras de aceite virgen que cumplan los siguientes requisitos.

- a) Producción mínima de envasado de 60 toneladas.
- b) Capacidad de envasado en 6 horas: 8 toneladas.
- c) Período mínimo de actividad de 120 días.

SECTOR SEMILLAS OLEAGINOSAS (*)

En cuanto al *girasol* hay que destacar las cantidades importantes que el SENPA compró en régimen de intervención, cuyos datos figuran en el cuadro 1. Este cultivo registró un aumento significativo de superficie cultivada en 1990, ya que se sembraron en secano muchas parcelas inicialmente destinada a cereales y que no pudieron sembrarse en la sementera de 1989 por las continuas lluvias otoñales. El volumen de ayudas en 1990 superó al de 1989, porque la cifra transformada fue superior y por el incremento unitario de las mismas.

El cultivo de *soja* alcanzó en 1990 cotas importantes en la región, unas 11.000 hectáreas, pero la fuerte disminución del precio comunitario y la no existencia de ayuda nacional en la campaña 90/91, provocaron unos precios mucho menores de lo esperado por los productores, lo que indudablemente tendrá una repercusión negativa en la próxima campaña de siembra.

En este sector hay que destacar que el día 31-12-90 supuso la finalización del período definido como de "Stand Still" en nuestro Tratado de Adhesión a la CEE, lo que supone, además de una libertad de mercado respecto al exterior:

a) Para el girasol, la igualación de las ayudas para la transformación, desapareciendo la diferenciación entre la ayuda para el girasol destinado a la transformación en aceite con destino al mercado nacional, y el que, de acuerdo con balance aprobado por CEE, quedaba como sobrante, con destino a exportación, que se pagaba como ayuda compensatoria.

b) Para la soja, el inicio a partir del 1-1-91, del sistema de ayudas establecidas por la CEE a los primeros compradores de grano, transformadores o no, que hubieran suscrito contrato homologado por el MAPA con productores y pagaran un precio mínimo.

Estas ayudas se fijan por la diferencia entre el precio objetivo aplicado en España y el precio mundial, corregido con la penalización, en su caso, establecida por el exceso de cultivo comunitario sobre la cantidad máxima garantizada.

(*) Ver también capítulos 11 y 12.

SECTOR LEGUMINOSAS

Hubo un incremento importante en las ayudas concedidas a los utilizadores de *habas* y *habines* en la elaboración de piensos, las cuales están condicionadas al pago de unos precios mínimos al productor. Entendemos que estas ayudas pueden todavía incrementarse y que podrían incidir para el establecimiento de cultivos de guisante para pienso y altramuz.

Las *leguminosas grano* tuvieron en 1990 una ayuda similar a la de 1989, pero aumentó significativamente la superficie cultivada y para la que se pidió la ayuda. En el cuadro 3 no figuran las ayudas, que se pagaron en enero de 1991, y que totalizaron cerca de 42 millones de pesetas. La estimación para 1991 es del mantenimiento de estos niveles de cultivo.

SECTOR FORRAJES

La producción de forrajes deshidratados tuvo unos niveles algo superiores a 1989, pero continúa siendo viable la extensión de este cultivo en regadíos de la región, siempre ligado a la existencia de empresas transformadoras que absorban esta producción.

SECTOR ALGODÓN

Continúa muy limitada la producción en la región, por lo que la mayoría del algodón transformado procede de Andalucía. La reintroducción de este cultivo estaría ligada a variedades más tempranas que se adaptaran a la climatología extremeña.

Por otro lado, se introdujeron en 1990 las ayudas a los pequeños productores, figurando en el cuadro 3 los importes correspondientes a la campaña 89/90, ya que los de la campaña 90/91 se pagaron en 1991.

SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS

El año 1990 ha sido un año récord en la producción y cultivo de *tomate* en la región, llegándose a unos volúmenes de contratación, controlados por la Comisión Interprofesional Territorial de Tomate de Badajoz, de unas 800.000 toneladas. Estas cifras se tradujeron en unos elevados volúmenes de ayuda en la campaña 90/91, parte de los cuales figuran en el cuadro 3.1., ya que otra parte se pagó en 1991.

Es conveniente recordar, por la gran incidencia del cultivo en agricultores de regadío de la región, que las ayudas se pagan a industrias transformadoras de tomate que hayan contratado su producción con agricultores, según un contrato homologado por el MAPA, y que paguen a un precio mínimo aprobado por la CEE, por lo que tiene una influencia decisiva en la renta de estos cultivadores.

Para la próxima campaña 91/92 parece que las expectativas comerciales de las industrias no son tan claras, por lo que es previsible quizás una disminución de la superficie cultivada y contratada.

SECTOR VÍNICO ALCOHOLERO

La vendimia de 1989, de unos 2.100.000 HI. fue similar a la campaña anterior. No obstante, en la campaña 89/90, la CEE estableció para España la necesidad de realización de destilación obligatoria, y por tanto el derecho a hacer la destilación voluntaria (de sostén o mantenimiento), que en la campaña anterior no se realizó. Por ello, en conjunto, hay un incremento muy notable en el volumen de las ayudas pagadas por el SENPA a las alcoholeras, que van ligadas a la justificación por parte del destilador de unos precios mínimos fijados por la CEE.

En los cuadros 1 y 7 figuran las cantidades de alcohol compradas por el SENPA procedentes de destilaciones obligatorias y voluntarias, respectivamente. En el primer caso con financiación comunitaria, y en el segundo con cargo al Estado español.

Por último señalar que en el cuadro 3.2. aparecen cantidades pagadas como prima por abandono de viñedos, entendidas como medidas de regulación del sector vitivinícola, y que por primera vez pagó el SENPA, al proceder los fondos en su totalidad del FEOGA-garantía.

SECTOR PORCINO

Como consecuencia de la caída de precios registrada en el sector *porcino-ibérico*, la CEE habilitó una línea de ayuda específica para el almacenamiento de carnes congeladas de animales de porcino de tronco ibérico procedentes de zonas ubicadas al oeste de la "raya roja". En el cuadro 3.1. figuran los importes de estas ayudas.

SECTOR BOVINO

Las primas a la *producción de carne de vacuno* figuradas en el cuadro 3.2. corresponden a la suma de cantidades parciales pagadas en 1990 de las campañas 89/90 y 90/91.

De igual manera ocurre para las *primas a la vaca nodriza*, pagadas en 1990 correspondiendo en este caso a la suma de un resto procedente de la campaña 88/89. (634.000 pts.) y la totalidad de la campaña 89/90.

SECTOR OVINO Y CAPRINO

Las *primas a los ganaderos de ovino y caprino* con destino a compensar la diferencia entre el precio objetivo fijado por la CEE y el de mercado, figuran en el cuadro 3.2., y corresponden a los pagos, anticipo y liquidación de 1989, y el anticipo de 1990, resultando beneficiados unos 13.500 ganaderos.

La cantidad pagada en 1990 es muy superior a la pagada en esta línea en 1989.

SECTOR LÁCTEO

Las cantidades se muestran en el cuadro 3.3. y corresponden a los pagos por los abandonos definitivos, 1.ª y 2.ª fase, y de suspensión temporal también de la 1.ª y 2.ª fase, y se mantienen lógicamente en niveles similares al año anterior.

En el cuadro 3.2. se detalla la cantidad pagada a industrias lácteas suministradoras de determinados productos lácteos en centros escolares.

SECTOR TABAQUERO

La superficie cultivada, según los datos de contratación, fue del orden de 16.000 hectáreas, siendo la cantidad de tabaco intervenido por la Agencia Nacional del Tabaco superior a 40.000 toneladas.

Respecto a los importes de las primas comunitarias a la producción de tabaco, el montante global fue de 10.309 millones de pesetas, de los que 10.253 millones corresponden a la provincia de Cáceres, siendo, con diferencia, el sector que más ayudas comunitarias recibe en nuestra región.

3. COMENTARIO RESUMEN

La revisión de las cifras indicadas en los cuadros y gráficos comentados, permite realizar las siguientes apreciaciones.

— Hay un incremento del volumen global de ayudas FEOGA, tanto a nivel de España como de Extremadura, comparando 1990 con 1989. En la Región, las ayudas aumentaron en unos 3.900 millones de pesetas, lo que representa un porcentaje próximo al 31 por 100. En España este porcentaje es del 29 por 100; en ambos casos sin tener en cuenta la subida en la prima de tabaco (cuadro 3.4.).

— La distribución por tipos de ayudas (gráficos 1 y 2) entre la región extremeña y España se mantiene en niveles similares al pasado año, aunque los porcentajes de Extremadura experimentan una cierta aproximación a la media nacional.

— Respecto a la situación de intervenciones públicas, continuaron en los primeros meses de 1990 la caída del mercado de cereales y las compras de maíz. Respecto al sector vínico-alcoholero, hay una cantidad significativamente mayor que en 1989 en compras de alcohol procedente de destilación obligatoria, ya que en la campaña anterior no hubo tal destilación.

En cuanto a las ventas se liquidaron las existencias de maíz.

— A título informativo, en el cuadro 4 figuran las transferencias pagadas por el SENPA como ayudas comunitarias para cada una de las CC. AA. de la nación, y en el cuadro 5, se cuantifica el desglose sectorial del conjunto de las ayudas pagadas por el SENPA, en ambos casos sin incluir las ayudas a los intercambios exteriores agrarios (restituciones a la exportación y montantes compensatorios).

CUADRO 4. Ayudas pagadas por el SENPA en 1989 y 1990 desglosadas por Comunidades Autónomas (mill. ptas.)

	Importes	
	1989	1990
Andalucía	60.498	74.403
Aragón	8.435	11.184
Asturias	668	752
Baleares	795	1.042
Cantabria	1.372	807
Castilla-León	14.823	16.874
Castilla-La Mancha	16.461	27.542
Cataluña	11.798	14.250
Extremadura	12.552	16.452
Galicia	2.436	2.382
Madrid	1.694	1.909
Murcia	4.834	7.876
Navarra	2.777	4.368
País Vasco	3.147	4.308
La Rioja	943	1.377
Valencia	4.001	8.354

NOTA: No figuran incluidas las ayudas a la producción de tabaco, ni una cuantía de 59.846 millones de pesetas debidos a gastos de difícil imputación regional, que en su mayoría son restituciones a la exportación y pago de Montantes Compensatorios de Adhesión (M.C.A.) y Monetarios (M.C.M.).

4. AYUDAS COMUNITARIAS AL COMERCIO EXTERIOR AGRARIO

Las ayudas a los intercambios en el comercio exterior agrario, en 1990, a nivel nacional subieron un 8 por 100 respecto a 1989, aunque sin llegar a los niveles de 1988, respecto a los que sigue habiendo una disminución de un 23 por 100. Las cuantificaciones de estas ayudas figuran en el cuadro 6.

Por sectores, hay una cierta subida en el sector de materias grasas, manteniéndose la distribución porcentual en cuantías similares a la de 1989, según se aprecia en el gráfico 3.

Respecto al número de expedientes tramitados, en el gráfico 4 puede verse la distribución, que difiere sensiblemente respecto a 1989, habiendo aumentado el número casi un 40 por 100.

El mantenimiento de estas ayudas a la exportación, con cerca de 50.000 millones de pesetas pagadas en España para poder competir con mercados internacionales de precios más bajos, continúa siendo un sistema básico en la regulación de los mercados agrarios del interior de la CEE. Permite la fácil eliminación de excedentes que de otra forma pesarían sobre los mercados interiores, provocando precios bajos y forzando la necesidad de costosas compras públicas en régimen de intervención. En todo caso, y con el telón de fondo de la reforma de la P.A.C., habrá que ver qué incidencia tendrá en la cuantía de estas ayudas.

Estas restituciones a la exportación no se diferencian por regiones, al ser los operadores comerciales los que las reciben, y en la mayoría de los casos la razón social de los mismos no tiene nada que ver con la del producto exportado.

CUADRO 5. Distribución de las ayudas gestionadas por el SENPA por sectores (Total Nacional) Comparación entre 1989 y 1990 (mill. ptas.)

	1989	1990
SECTOR CEREALES:		
- Ayuda a la producción de Trigo duro	1.195,5	721,4
- Restitución a la producción de fécula de patata	0,5	0,6
- Otras restituciones a la producción a base de cereales	1.700,0	1.949,7
- Reembolso de la tasa de corresponsabilidad suplementario	-	1.151,9
SECTOR ARROZ:		
- Ayuda a la producción de arroz Indica	993,5	482,0
SECTOR AZÚCAR E ISOGLUCOSA:		
- Reembolso gastos de almacenamiento	3.651,8	3.352,5
- Restituciones utilización industrial química	1.240,9	703,6
SECTOR OLIVARERO:		
- Ayuda a la producción de Aceite de Oliva	15.848,6	29.958,7
- Ayudas al almacenamiento privado Campaña 87/88	150,2	1,8
- Restituciones a la producción aceite de oliva utilizado fabric. cons.	457,2	510,5
SECTOR OLEAGINOSAS:		
- Ayuda a la producción de girasol	22.625,1	25.159,1
- Ayuda a la producción de colza y nabina	30,1	8,4
SECTOR PROTEAGINOSAS:		
- Ayuda a la producción de leguminosas	767,4	1.239,7
- Ayuda a la producción de forrajes secos	4.525,6	7.392,1
SECTOR LINO, TEXTIL Y CÁNAMO:		
- Ayuda a la producción de cáñamo	2,2	0,9
SECTOR ALGODÓN:		
- Ayuda a la producción de algodón	26.090,1	19.218,5
- Ayuda a los pequeños productores	-	252,7
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS:		
- Compensac. financiera por retirada del mercado: limones	1.006,6	1.115,7
- Compensac. financiera por retirada del mercado: melocotones	-	29,3
- Compensac. financiera por retirada del mercado: otros cítricos	156,7	375,7
- Compensac. financiera por retirada del mercado: albaricoques	-	3,2
- Compensac. financiera por retirada del mercado: uvas de mesa	-	0,1
- Compensac. financiera por retirada del mercado: tomates	-	0,4
- Ayuda a la transformación de cítricos	619,0	1.278,5
- Ayuda a la transformación de tomates	3.348,6	3.852,5
- Ayuda a la transformación de melocotones	1.336,4	1.413,9
- Ayuda a la transformación de ciruelas	43,3	72,5
- Ayuda a la transformación de peras	167,2	189,2
- Ayuda a la transformación de higos y uvas pasas	572,5	356,3
- Ayuda a las legumbres secas	1.131,4	518,3
- Anticipo fondo de rotac. y ayuda plan mejora. Frutos con cáscara	-	5.903,1
SECTOR VITIVINÍCOLA:		
- Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos	1.086,4	665,1
- Destilación obligatoria de subproductos vinificación	2.919,2	2.306,5
- Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa	304,2	233,0
- Destilación de vinos de mesa	3.238,4	12.620,4
- Ayuda a la transformación de zumo de uva	399,1	414,5
- Prima al abandono definitivo superficies plantadas de vid	-	5.521,3
SECTOR LÚPULO:		
- Ayuda a la producción de lúpulo	82,5	81,0
SECTOR LÁCTEO:		
- Abandono definitivo producción láctea	1.476,7	1.435,7
- Compensación suspensión temporal de cuotas	3.663,9	3.369,3
- Ayuda montequilla destino repostería, helados y otros	848,3	1.161,7
- Leche para escolares	2.576,4	2.534,6
- Almacenamiento privado de montequilla y nata	16,9	17,2
SECTOR CARNE DE VACUNO:		
- Almacenamiento privado	26,3	34,9
- Prima a la Vaca Nodriz	4.981,4	5.491,9
- Prima especial a la producción de carne	1.077,1	2.175,6
SECTOR OVINO Y CAPRINO:		
- Prima a la oveja y a la cabra	44.828,0	55.453,8
- Almacenamiento privado de carne de ovino y caprino	-	85,9
SECTOR CARNE DE PORCINO:		
- Ayudas al almacenamiento privado	795,9	62,0

CUADRO 6. Detalle de las cantidades transferidas por el SENPA en las ayudas a los intercambios agrarios (mill. ptas.)

	1989	1990
1. Restituciones a la exportación:		
Cereales	19.091	19.411
Arroz	1.608	210
Azúcar e Isoglucosa	4.903	4.809
Materias Grasas	5.560	6.634
Frutas y Hortalizas	196	816
Vino	3.571	4.847
Productos Lácteos	2.548	2.929
Carne de Vacuno	1.082	1.313
Carne de Porcino	1.347	1.242
Huevos y Aves	667	632
Productos Agrícolas Transformados (P.A.T.)	2.310	2.119
2. Montantes compensatorios de adhesión	1.568	2.914
3. Montantes compensatorios monetarios	1.575	1.874
TOTALES	46.026	49.750

5. MEDIDAS DE REGULACIÓN COMPLEMENTARIAS DESARROLLADAS POR EL SENPA

Independientemente de las actuaciones desarrolladas por aplicación de las distintas O.C.M., con cargo a los presupuestos nacionales, se ejecutan otras medidas que complementan la regulación de los mercados agrarios.

Estas actividades desarrolladas por el SENPA, se resumen en las acciones que brevemente se describen y que se cuantifican en el cuadro 7.

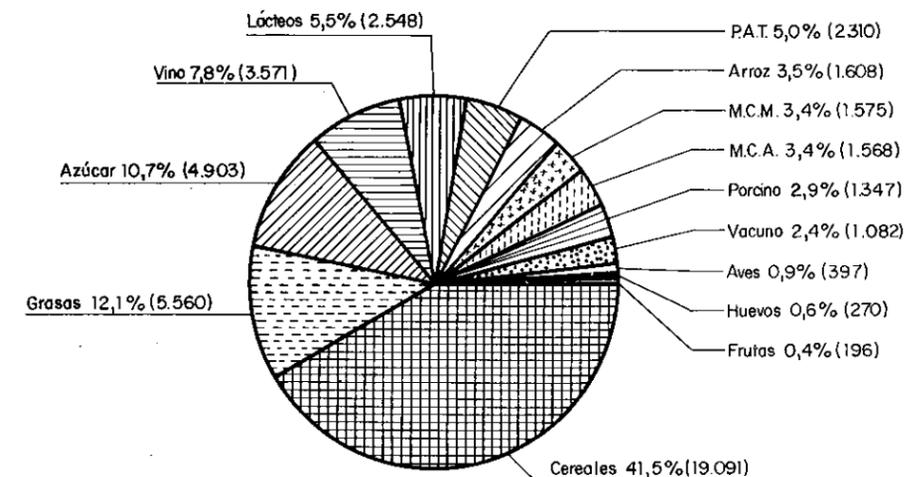
a) Medidas dirigidas a facilitar *financiación* en condiciones especiales a los productores que realizaban el **almacenamiento e inmovilización** de sus productos, regulando así su escalonada salida al mercado. En 1990 tuvieron especial importancia los almacenamientos de más de 20.000 toneladas de arroz.

b) Medidas dirigidas a facilitar **financiación a ganaderos**, al objeto de que pudieran adquirir directamente a agricultores los cereales necesarios para su explotación.

c) **Compras de alcohol procedentes de destilaciones voluntarias.** Para estas destilaciones, aunque el destilador recibe una ayuda y queda en poder del alcohol obtenido, ocasionalmente se habilita un procedimiento de compra con cargo al presupuesto español, con el fin de agilizar el proceso de contratación de vino en las destilaciones voluntarias, retirando los excedentes de alcohol no comercializados por las destilerías.

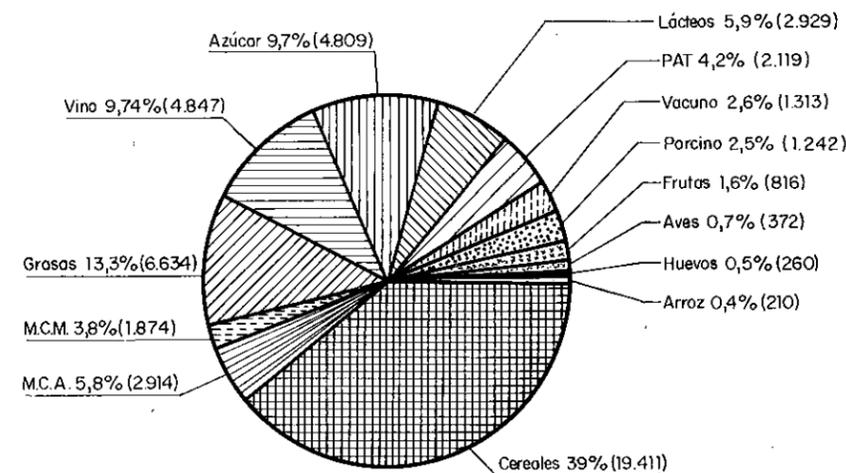
GRÁFICO 3: Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios. Distribución por sectores de las restituciones a la exportación (mill. ptas. y %)

AÑO 1989



Total: 46.026 millones pts.

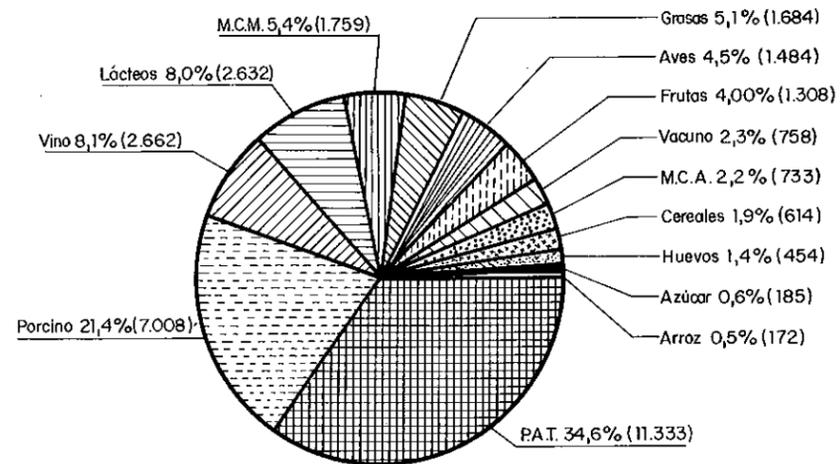
AÑO 1990



Total: 49.750 millones pts.

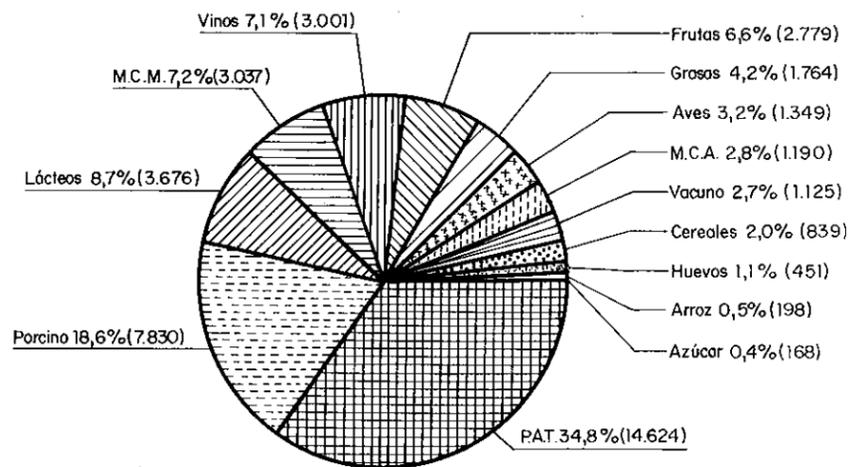
GRÁFICO 4: Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios
Distribución de las restituciones a la exportación (n.º de expedientes por sectores y %)

AÑO 1989



Total: 32.786 expedientes

AÑO 1990



Total: 42.032 expedientes

CUADRO 7. Otras actividades de regulación realizadas por el SENPA
Análisis comparativo entre 1989 y 1990

LÍNEA	Año 1989			Año 1990		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. Certificados obtención préstamos para comercialización de cereales (mill. ptas.)	2.334	905	3.239	432	121	553
2. Certificados obtención préstamos destino ganaderos para adquisición cereales (mill. ptas.)	14	—	14	18	—	18
3. Certificados obtención préstamos para comercialización de arroz-cáscara (mill. ptas.)	28	—	28	672	—	672
4. Compras de alcohol por el SENPA procedentes de destilaciones voluntarias (10 ³ litros)						
— De Destilación Preventiva	1.606	—	1.606	992	—	992
— De Destilación de Sostén	—	—	—	787	—	787
— Valor aproximado en millones de pesetas	227	—	227	261	—	261
5. Ayuda a la producción de grano de soja						
— Toneladas (1)	4.405	—	4.405	—	—	(1)
— Valor aproximado en millones de pesetas	181	—	181	—	—	—

(1) Corresponde únicamente a las ayudas nacionales solicitadas por empresas transformadoras de la provincia. Con la finalización del período "Stand Still", aprobado en el art. 94 de nuestro Tratado de Adhesión a la CEE, las ayudas a la producción y transformación de grano de soja pasan a ser de financiación comunitaria.